

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrafies*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2803

#### Orden público.—Circulares

De la cárcel de Albocacer (Castellón), se ha fugado en la noche del día 18 del actual, Vicente Giménez Olcina, vecino de Vinromá, procesado por lesiones, de 36 años de edad, cara ancha, barba cerrada y negra, pelo, cejas y ojos pardos, voz delgada, estatura baja; viste pantalón, blusa y pañuelo á la cabeza.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de dicho sugeto; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 23 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2804

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de los individuos que á continuación se expresan; poniéndolos en la cárcel del punto donde se encuentren, dando conocimiento á este Gobierno para que por el mismo se ponga en el del Sr. Comandante de Marina de la provincia de Algeciras que les reclama.

Tarragona 23 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

#### Relación de los individuos que se citan:

Ildefonso Sánchez Giménez, hijo de Damián y de María, natural y vecino de Estepona, de 41 años de edad.

José Uceda Cano, hijo de Francis-

co y de Isabel, soltero, de 31 años de edad, natural y vecino de Estepona.

Francisco Ordóñez Solano, hijo José y de Josefa, casado, de 40 años, natural y vecino de Estepona.

Rafael Fernández Sánchez, hijo de Simón y María, natural y vecino de Estepona, marinero, de 35 años.

Esteban Navarro y Guerrero, hijo de Gaspar y Catalina, natural y vecino de Marbella, casado, marinero, de 48 años.

Miguel Romero Peña, hijo de Juan y María, natural de Marbella, vecino de la Línea, casado, de 48 años, marinero.

José Navarro Benítez, hijo de Cristóbal y María, natural de Algeciras, vecino de Estepona, casado, de 48 años de edad.

Antonio Ordóñez Adalí, hijo de José y Francisca, natural y vecino de la matrícula de Estepona, soltero, de 29 años.

Núm. 2805

Habiéndoseles extraviado las cédulas personales de 9.ª y 11.ª clase á D. Domingo Banús Paris, doña María Figuerola Masó, Juan Banús Ponsoda y José Banús Ponsoda, expedidas por la Alcaldía de Rourell en 1.º de Julio de 1889, se hace público por medio de este periódico oficial para que dichos documentos no surtan efectos legales en donde quiera fueren presentados.

Tarragona 21 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2806

#### Estadística Sanitaria.—Circular

Por el correo de hoy se remiten á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia tres impresos modelo núm. 1, 1-E, y seis del número 2, de la Estadística Sanitaria; para el resto del año actual.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo acusar el oportuno recibo de los mismos.

Tarragona 23 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 2807

#### SECCION DE FOMENTO

##### MONTES.—SUBASTA

Atendiendo á las razones expuestas por el Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, he acordado suspender hasta nuevo aviso, que se publicará en este periódico con la debida anticipación, la práctica del deslinde del monte municipal de Horta que se hallaba anunciado para el día 1.º de Septiembre próximo.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 22 de Agosto de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2808

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrá lugar en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Vilavert, días 24 y 25 de Agosto, de 10 á 12 y de 2 á 4, local Casa Consistorial, Recaudador Miguel Sedó.

Cornudella, días 25 al 27 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Manuel Solanes.

Aiguamurcia, días 27 al 29 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Manuel Serra.

San Jaime, días 25 y 26 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Ramón Rigual.

Torredembarra, días 25 al 27 de id., de 8 á 12, local casa el Recaudador, Recaudador Agustín Mascaró.

Vespella, días 25 y 26 de id., de

8 á 12, local Casa Consistorial, Recaudador José Espina.

Santa Oliva, días 25 y 26 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Ramón Fontana.

Prat de Compte, días 27 y 28 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador el Ayuntamiento.

Pinell, días 27 al 29 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.

Perafort, días 26 y 27 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Domingo Martínez.

Tarragona 22 de Agosto de 1890.  
—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 2809

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Habiendo sido anuladas por la Administración de esta provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados á venta libre y á la exclusiva, se hace público que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde y sin detención la primera y segunda subasta á venta libre y la primera, segunda y tercera á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, por el sistema de pujas á la llana, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Cada una de las subastas durará una hora.

Vandellós 17 de Agosto de 1890.  
—El Alcalde, Juan Jardí.

Núm. 2810

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Formado el presupuesto adicional para 1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrá examinar y formular las reclamaciones que se crean justas.

Montreal 17 de Agosto de 1890.  
—El Alcalde, Sebastián Allés.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1890

RELACION NOMINAL que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 15 de Julio de 1878 forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso, según determina el art. 1.º de la ley de 15 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Table with 11 columns: Libro, Fólío, Nombres del comprador, Vecindad, Clase de la finca, Procedencia, Número del inventario, Término donde radica la finca, Plazos que adeuda, Fecha del vencimiento, Importe Pesetas. Cs.

Tarragona 20 de Agosto de 1890.—El Administrador, Salvador Ruiz.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 11 del actual

Table with 6 columns: Fecha de la subasta, Fecha de la adjudicación, Nombres de los rematantes, Clase de la finca, Situación, Procedencia, Cabida, Número del inventario, Cantidad por que se adjudican Pesetas. Cs.

Tarragona 22 de Agosto de 1890.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 2813

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1890 á 91, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa: Derechos de 1'75 pesetas por cada 100 huevos de

los 10.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'00 pesetas el 100... 175'00
Idem de 0'75 pesetas por cada una de las aves de todas clases de las 254 á que asciende el consumo anual, calculado al precio medio de 3 pesetas una... 190'50
Idem de 0'75 pesetas por cada 50 kilos de paja de los 30.000 que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3 pesetas... 450'00

Idem de 1'25 pesetas por cada 50 kilos de algarrobas de los 31.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 5'00 pesetas los 50 kilos.... 775'00
Idem de 1'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 15.985 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'50 pesetas... 280'90
Idem de 0'56 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 32.000 á que asciende el consumo anual

calculado, al precio medio de 2'25 pesetas... 180'00
2.051'40
Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes con venga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Masdenverge 8 de Agosto de 1890. —El Alcalde, Manuel Farnós.